



**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
ACUERDO MARCO CCE-126-2023
EVENTO DE COTIZACIÓN 176973 - REGIÓN 9**

RESULTADOS DEL EVENTO

1. Presentaron cotización 13 proveedores.

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL - #1075495	22/08/24 16:50 -0500	231.459.767,56 COP	100%	296.190.666,59 COP	-64.730.899,03 COP

UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS - #1075539	21/08/24 12:15 -0500	231.459.767,56 COP	100%	287.302.264,54 COP	-55.842.496,980 COP
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA - #1075600	27/08/24 16:03 -0500	231.459.767,56 COP	100%	266.219.437,28 COP	-34.759.669,720 COP
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 - #1076455	27/08/24 15:17 -0500	231.459.767,56 COP	100%	224.509.618,17 COP	6.950.149,39 COP
INTERNEGOCIOS S.A.S	INTERNEGOCIOS S.A.S - #1076997	27/08/24 09:58 -0500	231.459.767,56 COP	100%	286.203.328,29 COP	-54.743.560,730 COP
GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS - #1077775	26/08/24 19:31 -0500	231.459.767,56 COP	100%	213.284.270,02 COP	18.175.497,54 COP
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN	UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN - #1077799	27/08/24 14:25 -0500	231.459.767,56 COP	100%	266.456.642,07 COP	-34.996.874,510 COP
UNION TEMPORAL R&J 2022	UNION TEMPORAL R&J 2022 - #1077858	27/08/24 08:23 -0500	231.459.767,56 COP	100%	223.509.539,50 COP	7.950.228,06 COP
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G - #1077946	27/08/24 10:05 -0500	231.459.767,56 COP	100%	256.604.978,96 COP	-25.145.211,40 COP
ASECOLBAS LTDA	ASECOLBAS LTDA - #1078097	27/08/24 14:59 -0500	231.459.767,56 COP	100%	254.659.415,44 COP	-23.199.647,880 COP
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA - #1078187	27/08/24 15:16 -0500	231.459.767,56 COP	100%	292.530.568,18 COP	-61.070.800,620 COP
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS - #1078210	27/08/24 15:37 -0500	231.459.767,56 COP	100%	262.939.152,74 COP	-31.479.385,180 COP
SERVICIOS KVAL SAS	SERVICIOS KVAL SAS - #1078217	27/08/24 16:13 -0500	231.459.767,56 COP	100%	231.459.767,56 COP	0,00 COP



2. La propuesta de menor valor corresponde a la presentada por **GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S**, así:

GRUPO	GRUPO GESTION	26/08/24	231.459.767,56	100%	213.284.270,02	18.175.497,54
GESTION	EMPRESARIAL	19:31	COP		COP	COP
EMPRESARIAL	COLOMBIA SAS -	-0500				
COLOMBIA SAS	#1077775					

3. De conformidad con la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la operación secundaria, numeral 6 .13 se procedió a verificar lo siguiente:

CRITERIO A VERIFICAR	CONCLUSIÓN
<p>(i) Los precios máximos permitidos de los bienes de aseo y cafetería, servicios de personal y del servicio especial correspondan a los establecidos en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal; sin embargo, si la entidad compradora tiene gravámenes adicionales (estampillas) se determinarán de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 9.</p>	<p>Los precios ofertados de los bienes de aseo y cafetería del proveedor están por debajo y corresponden a los precios máximos establecidos en el catálogo de precios de la respectiva región de cobertura, como se evidencia en el ANEXO 1- EVALUACIÓN ECONÓMICA EVENTO REGION 9 - GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS.</p>
<p>(ii) Los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no sean inferiores a la diferencia entre:</p> <p>El precio establecido en la hoja "listado de menores precios por ítem" del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $P_{min} = P_b - \%DP_b$ <p>Donde:</p> <p>P_b=Precio mínimo del bien que se encuentra en esta "listado de menores precios por ítems" del simulador</p> <p>P_{min}= Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.</p> <p>%D= Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.</p> <p>Para ello deberá tener en cuenta que los proveedores pueden ofrecer descuentos de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 25% de descuento sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización. - 20% de descuento sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización. 	<p>Según el ANEXO 1- EVALUACIÓN ECONÓMICA EVENTO REGION 9 - GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, resulta que los precios ofertados del proveedor son todos superiores al resultado de la fórmula P_{min} = P_b - %DP_b.</p>

CRITERIO A VERIFICAR	CONCLUSIÓN
<p>En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1. La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.</p>	
<p>(iii) Los precios ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no pueden cotizarse por debajo de los umbrales que, se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios de conformidad con las actualizaciones que se indican en la cláusula 10 para cada una de las vigencias, dado que los proveedores no pueden ofertar descuentos sobre servicios de personal.</p>	<p>Según el ANEXO 1- EVALUACIÓN ECONÓMICA EVENTO REGION 9 - GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, el precio ofertado para el ítem de operario de aseo y cafetería se encuentra dentro del umbral establecido en el catálogo de precios de la respectiva región de cobertura. El proveedor No registra descuento sobre servicios de personal.</p>

4. Verificación de si la oferta presenta precios artificialmente bajos:

Teniendo en cuenta que se presentaron más de (5) ofertas de acuerdo con la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, el análisis se efectúa aplicando el método de comparación relativa, según el cual:

“En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas:

(...) Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos. (...)

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable”

Del ejercicio realizado en **ANEXO 2 VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS- EVENTO REGION 9** se evidencia que la oferta presentada por el **GRUPO**



GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS por la suma de **\$213.284.270,02** está por debajo del valor mínimo aceptable esto es **\$235.918.040,79**.

En concordancia con lo anterior, el comité evaluador solicitó el día **29 de agosto de 2024** al oferente **GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S** mediante correo electrónico que explicara a la Entidad las razones objetivas que sustentan el valor cotizado en el evento en cuestión.

La respuesta fue recibida el día **29 de agosto de 2024**, en el cual se manifiesta lo siguiente

“De acuerdo a su solicitud nos permitimos CONFIRMAR que estamos en la capacidad de CUMPLIR las OBLIGACIONES en cuanto a la prestación del servicio integral de lavado de superficies de cubiertas y sistemas de desagües, en las Unidades de Transformación Social propias del Distrito de Santiago de Cali. Así como suministrar los insumos y la maquinaria en las cantidades, especificaciones y calidad de los productos que hacen parte del proceso en referencia y que fueron establecidos en los estudios previos del proceso.

Contamos con el personal por lo anterior estamos en la capacidad de cumplir a cabalidad con lo requerido en la Invitación contenida en el proceso en referencia, así como cubrir la totalidad de los derechos ciertos de los funcionarios que harán parte del contrato en caso de ser adjudicatarios, así como los insumos maquinaria y demás elementos que se requieren para la ejecución del contrato.

Es importante resaltar que al ser productores los insumos utilizados en la ejecución del contrato son de excelente calidad y nuestra formulación nos permite tener un producto ganador en costo vs. Calidad, pues al tener unas condiciones fisicoquímicas que respaldan su efectividad, tiene un costo de producción que permite transmitirlo al cliente en el precio de venta final.

Para los demás productos que hacen parte del proceso de contratación, contamos con grandes distribuidores y negociaciones con fabricantes directos que nos brindan descuentos especiales por compras, lo que nos permite una capacidad de negociación a escala esta nos da una gran ventaja frente a nuestros competidores. Adicionalmente nuestros proveedores nos otorgan descuentos financieros que se obtienen por pronto pago.

De los cuales anexamos algunas facturas de compra de algunos de los productos es importante aclarar a la administración que la compras las realizamos a través de nuestro constituyente ARIOS COLOMBIA SAS por ser la empresa que cuenta con mayores años de existencia en el mercado ya que al poseer contrato de mandato no aplicamos ningún tipo de utilidades en las operaciones comerciales entre las dos empresas.

Con el fin de darle mayor claridad a la subsanación y justificación de precios realizada.

1.

Es importante aclarar que GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS es una empresa de acciones por lo anterior la composición accionaria está conformada de la siguiente manera:



Nombre % Acciones

ARIOS COLOMBIA SAS 15

PAULA ALEJANDRA ARIAS 51

OSWALDO ARIAS SIERRA 34

TOTAL 100

2. Dentro de nuestra estrategia comercial hemos definido el mercado público el cual atenderemos con GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, y el privado atendido por ARIOS COLOMBIA SAS, para lo cual dichas empresas comparten el costo de fabricación o de compra sin ninguna utilidad entre ellas por ser vinculados económicos.

3. Que el apoderado con todas las facultades para comprometer las sociedades es el mismo para las dos empresas corresponde al Señor OSWALDO ARIAS SIERRA.

4. Los precios ofertados son precios reales que nos generan un margen de utilidad importante y suficiente.

5. Tenemos junto a nuestro socio más de 15 años de experiencia en el mercado y nos hemos destacado por ser una empresa competitiva en contratos tanto en el sector público como en el privado, y una amplia experiencia en la ejecución de este tipo de procesos.

6. contamos con estados financieros con un buen margen e índice de liquidez, que nos permite realizar acuerdos comerciales con pago en efectivo y a su vez mejorar los precios de compra

7. Nuestros servicios han sido evaluados con alta calidad por nuestros clientes, como consta en la certificación anexa al proceso de referencia

8. Contamos con medios de transporte propios, razón por el cual el precio de operación de transporte y traslados es muy bajo.

9. Así mismo, es importante recordar la existencia de la póliza de cumplimiento que respalda la ejecución del contrato en cuestión Lo mencionado anteriormente es con base en el artículo 26 Numeral 6 y 29 de la ley 80 de 1993

10. contamos con personal disponible para la ejecución del contrato, así como coordinadores y personal administrativos los cuales sirven como base para la ejecución de los contratos que actualmente ejecuta nuestra empresa.

De acuerdo con lo anteriormente manifestado, contamos con ciertas ventajas competitivas que nos permite atender a nuestros clientes sin afectar nuestro punto de equilibrio financiero, nuestra margen de utilidad y sin que afecte nuestro patrimonio. Los valores de la oferta presentada se estiman a través de un detallado análisis de la información publicada por la entidad en sus estudio previos donde público el promedio de consumo que sirvió de base para solicitar las cotizaciones a los futuros oferentes y con ello planificar y justificar el



presupuesto definido para el proceso adicionalmente los precios históricos aceptados, que nos permite la viabilidad de desarrollar un determinado proceso y ejecutarlo sin poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

.....”

Analizada la anterior explicación y por considerar que la oferta al evento responde a circunstancias objetivas; que ella no pone en riesgo el cumplimiento del contrato con fundamento en el análisis de riesgo de los estudios previos; que los precios son suficientes para la ejecución del contrato, de acuerdo a los documentos del proceso; y porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con la orden de compra, además de contar con el respaldo de pólizas de garantías requeridas, el comité evaluador recomienda continuar con el análisis de la misma en la verificación de las ofertas. Además los precios ofertados no están por debajo de los mínimos ofertados en el catálogo.

4. De conformidad con la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la operación secundaria, numeral 6.18, se procedió a verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.

Se verificó en las páginas web de la Procuraduría General de la Nación de la Contraloría General de la República; en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia; en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y en el RUES, los antecedentes de los integrantes del **GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S** y su representante legal, ninguno de ellos se encuentra reportado como responsable fiscal, ni registra sanciones e inhabilidades.

De acuerdo con lo anterior se recomienda generar la orden de compra a favor del **GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S**, por la suma de **\$213.284.270,02** que cubre el servicio integral de aseo y cafetería por 7 meses.

Atentamente;

JORGE LUIS GALVIS ORTIZ
Asesor División Administrativa

ANEXO 1- EVALUACIÓN ECONÓMICA EVENTO REGION 9 -GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS

No.	Bien y/o servicio	Cantidad Mensual	Precio unitario cotizado en el evento	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio con Clausula 9	Precios Techo en el catalogo (MAYOR VALOR)	Precios Minimo en el catalogo (MENOR VALOR)	(Pmin=pb- %pb) pb 20%	(Pmin=pb- %pb) pb 25%	Aceptar: Si El proveedor cotiza por debajo del precio Techo del Catalogo	Aceptar : Si el precio cotizado supera al precio minimo (pm)	ACEPTAR O RECHAZAR
	Operario de aseo y cafetería	9	2.465.868,00	2.465.868,00	2.516.191,84	2.465.868,00	2.465.868,00			SI	SI	ACEPTADA
1	Jabón para loza 1	15,00	23.488,00	7.579,50	7.734,18	67.103,00	10.106,00	8.084,80	7.579,50	SI	SI	ACEPTADA
11	Jabón de dispensador para manos 2	14,00	18.543,00	11.125,80	11.352,86	54.745,00	1.608,00	1.286,40	1.206,00	SI	SI	ACEPTADA
15	Limpiador multiusos 1	14,00	13.598,00	4.401,75	4.491,58	37.085,00	5.869,00	4.695,20	4.401,75	SI	SI	ACEPTADA
17	Limpiador multiusos 3	4,00	4.573,00	1.482,40	1.512,65	16.424,00	1.853,00	1.482,40	1.389,75	SI	SI	ACEPTADA
19	Líquido desengrasante	8,00	16.688,00	5.992,80	6.115,10	122.205,00	7.491,00	5.992,80	5.618,25	SI	si	ACEPTADA
25	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario	7,00	31.523,00	4.289,60	4.377,14	70.462,00	5.362,00	4.289,60	4.021,50	SI	SI	ACEPTADA
26	Pastilla desinfectante para sanitario	41,00	5.934,00	2.515,50	2.566,84	48.983,00	3.354,00	2.683,20	2.515,50	SI	si	ACEPTADA
27	Líquido para limpiar vidrios 1	3,00	11.868,00	3.648,00	3.722,45	38.851,00	4.560,00	3.648,00	3.420,00	SI	si	ACEPTADA
30	Blanqueador o hipoclorito 1	16,00	10.507,00	4.150,50	4.235,20	39.577,00	5.534,00	4.427,20	4.150,50	SI	si	ACEPTADA
35	Creolina 1	4,00	5.934,00	2.353,60	2.401,63	17.307,00	2.942,00	2.353,60	2.206,50	SI	si	ACEPTADA
45	Cera emulsionada Neutra	1,00	17.060,00	6.424,80	6.555,92	75.936,00	8.031,00	6.424,80	6.023,25	SI	si	ACEPTADA
48	Sellante para pisos	10,00	65.518,00	25.116,00	25.628,57	235.579,00	33.488,00	26.790,40	25.116,00	SI	si	ACEPTADA
54	Varsol ecológico 1	5,00	13.598,00	4.401,60	4.491,43	22.615,00	5.502,00	4.401,60	4.126,50	SI	si	ACEPTADA
60	Ambientador 1	17,00	14.710,00	4.518,00	4.610,20	35.808,00	6.024,00	4.819,20	4.518,00	SI	si	ACEPTADA

62	Insecticida 1	7,00	24.600,00	7.602,75	7.757,91	34.866,00	10.137,00	8.109,60	7.602,75	SI	si	ACEPTADA
63	Insecticida 2	9,00	24.600,00	8.670,75	8.847,70	40.440,00	11.561,00	9.248,80	8.670,75	SI	si	ACEPTADA
64	Limpiones 1	20,00	5.562,00	1.000,80	1.021,22	14.134,00	1.251,00	1.000,80	938,25	SI	si	ACEPTADA
69	Bayetilla 1	13,00	9.395,00	1.236,00	1.261,22	61.932,00	1.545,00	1.236,00	1.158,75	SI	si	ACEPTADA
70	Bayetilla 2	13,00	9.395,00	1.236,00	1.261,22	61.932,00	1.545,00	1.236,00	1.158,75	SI	si	ACEPTADA
72	Paño absorbente multiusos 1	22,00	3.523,00	1.155,20	1.178,78	123.618,00	1.444,00	1.155,20	1.083,00	SI	si	ACEPTADA
76	Esponjilla 2	21,00	742,00	217,60	222,04	6.596,00	272,00	217,60	204,00	SI	si	ACEPTADA
84	Escoba 3	16,00	7.293,00	2.076,80	2.119,18	16.961,00	2.596,00	2.076,80	1.947,00	SI	si	ACEPTADA
85	Escoba 4	2,00	7.170,00	2.076,80	2.119,18	15.894,00	2.596,00	2.076,80	1.947,00	SI	si	ACEPTADA
94	Trapero 3	16,00	11.868,00	4.449,75	4.540,56	27.893,00	5.933,00	4.746,40	4.449,75	SI	si	ACEPTADA
124	Bolsas plásticas 21	58,00	4.698,00	1.446,75	1.476,28	34.206,00	1.929,00	1.543,20	1.446,75	SI	si	ACEPTADA
125	Bolsas plásticas 22	58,00	7.170,00	2.291,25	2.338,01	32.053,00	3.055,00	2.444,00	2.291,25	SI	si	ACEPTADA
126	Bolsas plásticas 23	58,00	7.170,00	2.410,50	2.459,69	34.206,00	3.214,00	2.571,20	2.410,50	SI	si	ACEPTADA
130	Guantes 1	9,00	5.315,00	2.625,60	2.679,18	11.307,00	3.282,00	2.625,60	2.461,50	SI	si	ACEPTADA
132	Guantes 3	8,00	6.181,00	3.048,80	3.111,02	14.134,00	3.811,00	3.048,80	2.858,25	SI	si	ACEPTADA
141	Papel higiénico 1	64,00	2.225,00	954,75	974,23	4.545,00	1.273,00	1.018,40	954,75	SI	si	ACEPTADA

143	Papel higiénico 3	66,00	14.958,00	6.286,50	6.414,80	30.374,00	8.382,00	6.705,60	6.286,50	SI	si	ACEPTADA
148	Toallas para manos 3	10,00	38.321,00	14.658,00	14.957,14	65.585,00	19.544,00	15.635,20	14.658,00	SI	si	ACEPTADA
151	Toallas para manos 6	37,00	9.642,00	4.352,25	4.441,07	16.734,00	5.803,00	4.642,40	4.352,25	SI	si	ACEPTADA
156	Vasos biodegradables 2	23,00	8.035,00	4.006,50	4.088,27	15.561,00	5.342,00	4.273,60	4.006,50	SI	si	ACEPTADA
157	Vasos biodegradables 3	34,00	11.002,00	5.973,75	6.095,66	15.836,00	7.965,00	6.372,00	5.973,75	SI	si	ACEPTADA
159	Mezclador 1	6,00	8.653,00	1.862,40	1.900,41	15.565,00	2.328,00	1.862,40	1.746,00	SI	si	ACEPTADA
160	Servilleta papel	21,00	2.967,00	1.453,60	1.483,27	4.682,00	1.817,00	1.453,60	1.362,75	SI	si	ACEPTADA
161	Filtro para greca 1	7,00	3.337,00	1.977,60	2.017,96	14.128,00	2.472,00	1.977,60	1.854,00	SI	si	ACEPTADA
162	Filtro para greca 2	6,00	3.832,00	1.977,60	2.017,96	15.077,00	2.472,00	1.977,60	1.854,00	SI	si	ACEPTADA
170	Café 1	87,00	46.975,00	10.413,00	10.625,51	53.397,00	13.884,00	11.107,20	10.413,00	SI	si	ACEPTADA
175	Azúcar 1	46,00	9.765,00	5.071,50	5.175,00	16.011,00	6.762,00	5.409,60	5.071,50	SI	si	ACEPTADA
184	Aromática	54,00	2.967,00	1.057,50	1.079,08	4.016,00	1.410,00	1.128,00	1.057,50	SI	si	ACEPTADA
193	Agua potable 4	45,00	25.959,00	7.788,00	7.946,94	53.773,00	10.384,00	8.307,20	7.788,00	SI	si	ACEPTADA
363	Greca para tintos 1	2,00	71.699,00	12.460,80	12.715,10	352.310,00	15.576,00	12.460,80	11.682,00	SI	si	ACEPTADA
365	Greca para tintos 2	6,00	80.351,00	14.277,75	14.569,13	383.214,00	19.037,00	15.229,60	14.277,75	SI	SI	ACEPTADA

ANEXO 2 VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS- EVENTO NR 176973- REGION9

No oferta	Proveedor	VALOR
1	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL -	296.190.666,59
2	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS -	287.302.264,54
3	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	266.219.437,28
4	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLO ASEO 2023	224.509.618,17
5	INTERNEGOCIOS S.A.S	286.203.328,29
6	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	213.284.270,02
7	UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN	266.456.642,07
8	UNION TEMPORAL R&J 2022	223.509.539,50
9	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	256.604.978,96
10	ASECOLBAS LTDA	254.659.415,44
11	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA -	292.530.568,18
12	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	262.939.152,74
13	SERVICIOS KVAL SAS -	231.459.767,56

Valor estimado del contrato- Según Simulador	231.459.767,56
Promedio Aritmetico	258.605.357,64
Mediana	262.939.152,74
Desviación estandar P	27.021.111,95

Diferencia entre costo estimado del contrato y la mediana	-	31.479.385,18	-
Diferencia entre la oferta presunta y la mediana	-	49.654.882,72	-
Diferencia entre valor del contrato estimado y la oferta presunta artificial		18.175.497,54	

Valor oferta minimo aceptable = Mediana- Desv Estandar de la P	235.918.040,79
	SI

Según la anterior metodología la oferta objetivo No 6 SI es presuntamente artificialmente baja

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252950628



PIB
12:14:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9013468887:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252935896



PIB
10:07:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSWALDO ARIAS SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5478269:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de agosto de 2024, a las 10:03:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901346888
Código de Verificación	901346888240822100341

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de agosto de 2024, a las 10:02:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5478269
Código de Verificación	5478269240822100251

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:00:54 AM horas del 22/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **5478269**

Apellidos y Nombres: **ARIAS SIERRA OSWALDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelía, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO





Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 28/08/2024 07:38:37 pm

Recibo No. 9615503, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OVARY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S
Nit.: 901346888-7
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1071030-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 06 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 8 # 42 - 76 LOS CAMBULOS
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: oswaldo979@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3108368472
Teléfono comercial 2: 6023739920
Teléfono comercial 3: 3148802150

Dirección para notificación judicial: CL 8 # 42 - 76 LOS CAMBULOS
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: oswaldo979@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3108368472
Teléfono para notificación 2: 6023739920
Teléfono para notificación 3: 3148802150

La persona jurídica GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha expedición: 28/08/2024 07:38:37 pm

Recibo No. 9615503, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OVARY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de noviembre de 2019 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2019 con el No. 20727 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades la distribución, comercialización, compra y/o venta, proveeduría, importación, exportación, comercio en general de todo tipo de artículos, bienes, especies, insumos, materias primas, materias transformadas, atender la industria en todos los órdenes, el sector hotelero, farmacéutico, agroindustrial, médico, agropecuario, alimenticio, institucional, hospitalario, corporativo, educacional, recreacional de servicios, así mismo tiene como objeto social A) la compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de papeles, cartones, cartulinas, insumos y/o productos similares complementarios o conexos destinados a la industria de la comunicación gráfica de toda clase de productos derivados del papel o similares tales como: sobres, rollos forma continua, papelería, útiles de escritorio, suministro para oficina, computadores, papeles y productos para aseo, limpieza y cafetería, aseo personal, suministro de kit de reincorporación, kit básico de aseo, kit de dotación. B) outsourcing o prestación de servicios complementarios y/o conexos con los productos que suministra tales como servicio de aseo y limpieza así como de jardinería, mantenimientos de piscinas y zonas húmedas, mantenimientos locativos en empresas e institucionales, prestación de servicios de fumigación, desratización y control de plagas, mantenimientos, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de aguas, impresión, personalización de documentos, fotocopiado, impresión variable, y/o por demanda custodia y administración de archivos, suministros de insumos para prestación de servicios de aseo y limpieza en empresas e instituciones. C) compra y venta de equipos de cómputo, equipos electrónicos con tecnología digital para procesos de prensa y pre prensa, compra y venta de todo tipo de insumos y consumibles, suministro de repuestos y prestación de servicio técnico y mantenimiento. Las actividades serán tanto a nivel nacional como internacional. D) la adquisición a cualquier título, la distribución o la venta de productos relacionados con su campo de actividad, la apertura y la administración, directa o indirecta, de los establecimientos de comercio que sean necesarios para ella, en el país o en el exterior, y la representación en el territorio nacional de sociedades extranjeras cuya actividad se relaciones directamente con su objeto social, a que lo complementen, o sea accesoria al mismo, así como la concesión de la representación distribución de sus productos a personas en el exterior. E) la celebración en ejercicio de las actividades sociales toda clase de operaciones con

Fecha expedición: 28/08/2024 07:38:37 pm

Recibo No. 9615503, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OVARY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

todo tipo de instituciones financieras y compañías aseguradoras. G) compra, comercialización, distribución, venta e importación y exportación de: toda clase de productos desechables, productos de aseo en general, juegos para niños, electrodomésticos, accesorios decorativos para el hogar, prendas de vestir, calzado, accesorios para uso personal, diseño y confección de ropa. H) la importación, exportación, compra, venta, distribución y en general la comercialización y dispensación al por mayor y al detal de toda clase de implementos, artículos, aparatos, instrumentos, medicamentos, y productos o insumos médicos, quirúrgicos, pues, no por alto o bajo costo I) montaje, explotación de clínicas, droguerías, aparatos médicos, laboratorios y en general toda actividad relacionada con la salud. J) representación comercial de productos nacionales o extranjeros relacionados con la salud, nutrición, estética, deportivos, alimenticios, de ropa, accesorias, calzado, juguetería, electrodomésticos, productos y artículos para uso masivo o industrial o al detal. K) adquirir obligaciones bancarias con o sin interés, dando en garantía cuál es quiera sus bienes muebles e inmuebles, adquirir, enajenar, girar, endosar, aceptar, protestar, rechazar, avalar, cancelar y realizar toda clase de operaciones con títulos valores, cartas de crédito, y demás efectos y figuras de comercio y o bienes muebles o inmuebles abrir cuentas corrientes y realizar toda clase de operaciones bancarias de bolsa o de martillo, dar o recibir bienes en arrendamiento l) la sociedad prestará servicios propios de la abogacía o afines, incluyendo las actividades de representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales y/o administrativos, las cuales deban ser realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados; la asesoría, consultoría y/o representación en procesos y procedimientos civiles, penales, comerciales, laborales, administrativos, contractuales, disciplinarios, tributarios, y demás áreas del derecho a personas naturales y jurídicas, publicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras; cobros de cartera judiciales y extrajudiciales, asesoría estructuración jurídica de procesos y procedimientos de selección de contratistas, preparación de documentos jurídicos tales como contratos, escrituras, testamentos, transacciones, fideicomisos, constitución de sociedades y demás documentos similares y/o conexos; otras actividades ante notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros, conciliadores, curadores urbanos y demás autoridades establecidas por la ley. Asesoría y acompañamiento a proponentes en procesos de selección contractual de todo tipo de personas, elaboración de manuales de funciones, manuales de prevención del daño antijurídico, manuales de contratación, manuales de atención al ciudadano o de PQRSD y en general todas aquellas herramientas que requieran ser ajustadas de la ley al procedimiento que para cada caso se requiera; emisión de conceptos en general; estructuración jurídica de proyectos de toda índole, elaboración estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, igualmente desarrollar aquellos negocios jurídicos que tengan por objeto la interventoría, asesoría, coadyuvar en la gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. M) las actividades de agencias de cobranza, consistente en el cobro de cantidades adeudadas y la entrega de esos fondos a los clientes, tanto particulares como entidades financieras, por servicios de cobro de facturas, pagares, letras de cambio, cheques y demás títulos valores que presten merito ejecutivo, créditos hipotecarios, v demás o de deudas en general, a cambio de una retribución pactada. N) capacitaciones y consultorías: la realización de capacitaciones, conferencias, jornadas de sensibilización y demás instancias académicas de orientación y preparación sobre temas específicos relacionados o afines con las actividades a la elaboración de proyectos de

Fecha expedición: 28/08/2024 07:38:37 pm

Recibo No. 9615503, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OVARY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inversión, apoyo en el desarrollo de convenios; elaboración estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, igualmente desarrollar aquellos negocios jurídico que tengan por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. O) exportación e importación de materias primas agrícolas, avícolas, piscícolas y/o mineras o en general exportación de todo tipo de alimentos, animales y / o recursos naturales. Exportación de aguacate, café, banano u otro tipo de frutas, vegetales o granos a todos los países para todos los fines. P) distribución, comercialización, importación, exportación de café y aguacate o en general con fines alimenticios, culturales o turísticos. Q) realizar todo tipo de actividades relacionadas con catering, servicios de mesero, organización de eventos y logística. Así como atención, establecimiento, asociación, compra o venta de comederos, balnearios, cafeterías o restaurantes.

Parágrafo: adicional a las actividades anteriormente mencionadas, la sociedad podrá a través de sus profesionales asociados desarrollar labores de apoyo, asesoría, consultoría y auditoría contable, financiera, tributaria y demás actividades inherentes a las ciencias económicas y contables.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto anteriormente descrito, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, tales como: A) celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, actos, contratos y operaciones y, en general, todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en estos estatutos y que de manera directa se relacionen con el objeto social tal como queda determinado, o tienda a complementario. B) representar firmas nacionales o extranjeras, en asuntos que tengan que ver con el objeto social. C) comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles. D) dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas, E) girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago. F) tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. G) abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social. H) transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores. I) celebrar, en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones con todo tipo de instituciones financieras y compañías aseguradoras; j) organizar, promover, formar y financiar sociedades o empresas que tiendan a facilitar, ensanchar, complementar los negocios sociales dentro o fuera del país, y suscribir acciones o cuotas en ellas; k) fusionar la empresa social con otras que sean similares o complementarias, o absorberlas, y escindir la sociedad; L) aportar sus bienes, en todo o en parte, a otra u otras sociedades a las que le convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios; M) obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal, y conseguir los registros respectivos ante la autoridad competente; N) constituir, bajo la forma

Fecha expedición: 28/08/2024 07:38:37 pm

Recibo No. 9615503, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OVARY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídica que convenga, consorcios, uniones temporales o asociaciones en el país o en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, para la realización de cualquier trabajo propio de su objeto; O) participar en licitaciones y concursos de entidades públicas o privadas para celebrar y ejecutar todo tipo de contratos en general y concesiones dentro y fuera de territorio nacional y P) podrá igualmente la sociedad tramitar y legalizar divisas que como consecuencia de sus servicios y actividades se generen; girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar otros efectos de comercio o instrumentos negociables y aceptarlos en pago y participar en toda clase de actividades industriales, civiles, comerciales financieras sobre bienes muebles o inmuebles y/o servicios.

Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, hacer parte de uniones temporales consorcios u otras sociedades, corporaciones, fundaciones y de cualquier otra persona jurídica en general.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$580,000,000
No. de acciones:	58,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$580,000,000
No. de acciones:	58,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$580,000,000
No. de acciones:	58,000
Valor nominal:	\$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la sociedad, a gestión de los negocios sociales y la representación legal de la misma estarán a cargo de un representante legal, designado por la asamblea general de accionistas, para períodos de dos (2) años, reelegible indefinidamente y removible por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la sociedad, a excepción del revisor fiscal si lo hubiere y los dependientes de éste, si los hubiere, estarán sometidos al representante legal en el desempeño de sus labores. El representante legal tendrá plenas facultades y absolutas para representar a la sociedad, quien no tendrá ninguna restricción de contratación por razón de la naturaleza sin limitación a la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto, que se entenderá que el representante legal podrá celebrar y ejecutar todos los actos y

Fecha expedición: 28/08/2024 07:38:37 pm

Recibo No. 9615503, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OVARY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos comprendidos en el objeto social o que se relacione directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. El representante legal podrá actuar bajo su propio arbitrio sin restricción societaria de ningún tipo.

Parágrafo: Representante legal suplente: la sociedad tendrá un representante legal suplente, quién asumirá las funciones del representante legal de la sociedad en las faltas temporales y absolutas del representante legal principal y tendrá las mismas facultades de este, sin limitación de cuantía.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al representante legal de la compañía:

- A) Representar a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas y ante toda clase de autoridades, nacionales o extranjeras.
- B) Administrarla sociedad.
- C) Convocar la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias.
- D) Autorizar con su firma el inventario y balance de cada ejercicio anual, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o cargo de la compañía.
- E) Constituir apoderados especiales para llevar la representación judicial o extrajudicial de la compañía en los litigios que ella promueva o se le promuevan, para determinados negocios, e investirlos de facultades que sean necesarias para el logro de los intereses de la compañía o de los fines propuestos.
- F) Celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna por la cuantía o por el tiempo, por tanto podrá a nombre de la sociedad adquirir y enajenar, poseer y tener, a cualquier título toda clase de bienes, comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales; desistir, recurrir, transigir y comprometer en negocios de cualquier naturaleza que fueren; hacer depósitos en bancos; girar otorgar, endosar, cobrar, pagar, negociar cheques, pagarés, letras de cambio, giros, bonos, cartas de porte, conocimientos de embarque, facturas cambiarias de compraventa, y transporte, certificados negociables de depósito a término y cualesquiera otras títulos valores; aceptar y ceder créditos, novar obligaciones, hacer depósitos de mercancías en almacenes generales de depósitos y negociar los correspondientes certificados de depósito o los bonos de prenda sobre mercancías; celebrar contratos de fiducia; crear y suprimir cargos, detallarles funciones, designar los funcionarios que deban ocuparlo, señalarles remuneración suscribiendo los respectivos contratos de trabajo; representar a la compañía ante las autoridades políticas, administrativas, nacionales, departamentales y municipales y ante las autoridades jurisdiccionales y del ministerio público, y en general, celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley, necesarios y conducentes al logro de los fines sociales de la compañía.
- G) Contratar oportunamente todas las pólizas de seguros que se requieran para proteger los intereses de la compañía, de los riesgos inherentes al desarrollo de su objeto social, para presentar ofertas en procesos de contratación.
- H) Desempeñar las demás funciones que le impongan los estatutos, cumplir las órdenes y



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2024 07:38:37 pm

Recibo No. 9615503, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OVARY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ejercer las facultades que le delegue la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 13 de julio de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2022 con el No. 6332 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	PAULA ALEJANDRA ARIAS FLOREZ	C.C.1010058725

Por Acta No. 20 del 16 de mayo de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2022 con el No. 11379 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	OSWALDO ARIAS SIERRA	C.C.5478269

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 05 de febrero de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2021 con el No. 4774 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DORIS ZUÑIGA RODRIGUEZ	C.C.31888779 T.P.33722-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 16 del 22/12/2020 de Asamblea General De Accionistas	3279 de 25/02/2021 Libro IX
ACT 18 del 30/12/2021 de Asamblea De Accionistas	4770 de 22/03/2022 Libro IX



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2024 07:38:37 pm

Recibo No. 9615503, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OVARY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 4649
Otras actividades Código CIIU: 4761
Otras actividades Código CIIU: 4773

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S
Matrícula No.: 1071031-2
Fecha de matricula: 06 de diciembre de 2019
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 41 # 8 - 10
Municipio: Cali



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2024 07:38:37 pm

Recibo No. 9615503, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OVARY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$11,810,420,535

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Fecha expedición: 28/08/2024 07:38:37 pm

Recibo No. 9615503, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OVARY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/08/2024 11:15:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **5478269** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100634219** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 5478269 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/08/2024 10:22 AM



Código Verificación: **CEQMYAJ5U8**

Válida hasta: **20/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

- Información general
- Actividad económica
- Representante legal
- Propietario / Establecimiento

Identificación

901346888

Categoría de la Matrícula

Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio

Cali

Número de Matrícula

1071030

Fecha de Matrícula

2019/12/06

Fecha de Vigencia

Indefinido

Estado de la matrícula

Activa

Fecha de renovación

2024/03/23

Último año renovado

2024

Fecha de Actualización

3/23/2024

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio



[Comprar Certificado](#)



Asesor Virtual - ...

LiveConnect Chat

Disponible para hablar!



GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

8121

Limpieza general interior de edificios

4649

Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

4761

Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

4773

Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio



[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:



Asesor Virtual - ...

LiveConnect Chat

Disponible para hablar!

Privacidad - Términos



GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Por Acta No. 15 del 13 de julio de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2022 con el No. 6332 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE
IDENTIFICACIÓN	
REPRESENTANTE LEGAL	PAULA ALEJANDRA ARIAS FLOREZ C.C.
1010058725	
PRINCIPAL	

Por Acta No. 20 del 16 de mayo de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2022 con el No. 11379 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE
IDENTIFICACIÓN	
REPRESENTANTE LEGAL	OSWALDO ARIAS SIERRA C.C.
5478269	
SUPLENTE	

Corresponde al representante legal de la compañía:

- A) Representar a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas y ante toda clase de autoridades, nacionales o extranjeras.
 B) Administrarla sociedad.



Asesor Virtual - ...

LiveConnect Chat

Disponible para hablar!

- C) Convocar la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias.
- D) Autorizar con su firma el inventario y balance de cada ejercicio anual, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o cargo de la compañía.
- E) Constituir apoderados especiales para llevar la representación judicial o extrajudicial de la compañía en los litigios que ella promueva o se le promuevan, para determinados negocios, e investirlos de facultades que sean necesarias para el logro de los intereses de la compañía o de los fines propuestos.
- F) Celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna por la cuantía o por el tiempo, por tanto podrá a nombre de la sociedad adquirir y enajenar, poseer y tener, a cualquier título toda clase de bienes, comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales; desistir, recurrir, transigir y comprometer en negocios de cualquier naturaleza que fueren; hacer depósitos en bancos; girar otorgar, endosar, cobrar, pagar, negociar cheques, pagarés, letras de cambio, giros, bonos, cartas de porte, conocimientos de embarque, facturas cambiarias de compraventa, y transporte, certificados negociables de depósito a término y cualesquiera otras títulos valores; aceptar y ceder créditos, novar obligaciones, hacer depósitos de mercancías en almacenes generales de depósitos y negociar los correspondientes certificados de depósito o los bonos de prenda sobre mercancías; celebrar contratos de fiducia; crear y suprimir cargos, detallarles funciones, designar los funcionarios que deban ocuparlo, señalarles remuneración suscribiendo los respectivos contratos de trabajo; representar a la compañía ante las autoridades políticas, administrativas, nacionales, departamentales y municipales y ante las autoridades jurisdiccionales y del ministerio público, y en general, celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley, necesarios y conducentes al logro de los fines sociales de la compañía.
- G) Contratar oportunamente todas las pólizas de seguros que se requieran para proteger los intereses de la compañía, de los riesgos inherentes al desarrollo de su objeto social, para presentar ofertas en procesos de contratación.
- H) Desempeñar las demás funciones que le impongan los estatutos, cumplir las órdenes y ejercer las facultades que le delegue la asamblea general de accionistas.

REPRESENTANTE LEGAL PAULA ALEJANDRA ARIAS FLOREZ C.C.
1010058725
PRINCIPAL
REPRESENTANTE LEGAL OSWALDO ARIAS SIERRA C.C.
5478269
SUPLENTE

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio



[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:



Asesor Virtual - ...
LiveConnect Chat



GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento



GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA

GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S

GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S

GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S - AGENCIA NEIVA

GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S - AGENCIA PASTO

GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S - AGENCIA SANTA MARTA

GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S - BARRANQUILLA

GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S AGENCIA PEREIRA

GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S CARTAGENA

GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS



Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:



Asesor Virtual - ...

LiveConnect Chat

Disponible para hablar!